

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 08 de Julio del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000091-2021-GCPH/ONPE

**VISTOS:** El Memorando N° 001234-2021-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, el Memorando N° 002693-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 001234-2021-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano solicita la continuidad del desplazamiento bajo la modalidad de rotación, de la servidora Ekaterina Tatiana Mercedes Bezzubikoff Brignole, a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano desde el 01 de julio al 30 de agosto de 2021;

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, al constituir la rotación una necesidad de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, sin que ello afecte el nivel y categoría respectiva, de la referida servidora y, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 002693-2021-GAD/ONPE, corresponde emitir la Resolución Gerencial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal i) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal p) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Ampliar la rotación temporal de la señora Ekaterina Tatiana Mercedes Bezzubikoff Brignole a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con eficacia anticipada, desde el 01 de julio al 30 de agosto de 2021.



**Artículo Segundo.** – Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración, así como de la servidora referida en el artículo anterior.

**Artículo Tercero.** - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

